



### CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS **14:45 CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS**, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: **INTEGRANTES DE RESISTENCIA CIVIL DE CRESCENCIO MORALES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN**, PRESENTARON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDE ADVERTIR, PROMUEVEN **MEDIO DE IMPUGNACIÓN**, EN CONTRA DEL *“ACUERDO NÚMERO IEM-CG-278/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN”*. DOY FE.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV



Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.